

RADICADO: 2012-00408-00
PROCESO: EJECUTIVO CON TITULO PRENDARIO
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.
APODERADO: MARITZA PEREZ HUERTAS
DEMANDADO: JUAN CAMILO BARRERA CASTILLO

Arauca, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintidós (2022).
En la fecha paso al despacho del señor Juez, el presente proceso, Favor proveer.

La sria,



ROSA AUDELINA FARFAN SILVA

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL ARAUCA

Arauca, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta que el presente proceso, el 30/03/2022 fue terminado por pago de la obligación y se decretó el levantamiento de las medidas cautelares, se dispone ordenar al secuestre que haga entrega del vehículo a la parte demandada.

Así mismo se señala como honorarios definitivos a la secuestre PABLO ANTONIO SARMIENTO GUTIERREZ, la suma de TRESCIENTOS MIL PESOS (\$300.000,00) M/CTE, los que serán cancelados por la parte demandada, tal como lo solicita la apoderada de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE:

El Juez,



LUIS ARNULFO SARMIENTO PEREZ